meo, por arnández, , por rúsor indus-

delo rez, Cura reía, por

Alvarez,

rrera por

es, cura

Sorribas,

Qairoga,

ares, por

in, Cura

or contri-

z Gago,

rnández.

Zara pá-

alle, por ínez, por

dustrial.

Jura pá-

inez, por

idal, por
r indusBolerin
ra que en
ledan los
reclamanvenien-

mbre de Nieto

rovincial

rde

urfn

alos

эdo



#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, parasu encuadernación, que deberá verificarse cada año.

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, :: EXCEPTO LOS FESTIVOS ::

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y sels pesetas al año.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Boletín Official, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abride 1859).

# **SUMARIO**

Parte oficial

Administración central Relación de pliegos de valores cadu cados, pertenecientes a esta provin-

## Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular ordenando a los Ayuntamientos la confección del Reglamento de empleados.

Tesorería de Hacienda, -- Anun- Anuncios particulares.

cio de concurso para los cargos de recaudador de Hactenda de Alfaro (Logroño) y Euguera (Valencia). Otro idem de Colmenar (Málaya).

Administración municipal Edictos de Alcaldias:

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 22 de enero de 1298).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Comunicaciones

CORREOS

#### Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncia en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello, puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Kûmero da origen	FECHA de la imposición	Procedencia	DESTINO	DESTINATARIO	Valur deciarado Ptan. Cts.	Ciase del objeto
1	14	enero 1927	Madrid	Valencia de Don Juan	Vicente Charro	47	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 9 de enero de 1928 El Subdirector general, (Hegible)

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## **GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

## CIRCULAR

SECRETARIA

Como a pesar de las circulares de este Gobierno civil, insertadas en los Boletines Oficiales de 26 de abril de 1926 y 6 de junio de 1927 son muchos los Ayuntamientos que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 248 del Estatuto municipal y 98 del Reglamento de Empleados municipales, respecto a la obligación en que aquellos se hallan de confeccionar sus Ordenauzas y Reglamentos de funcionarios en cuya redacción ha de tenerse en quenta lo dispuesto en l el articulo 54 del vigente Reglamente de Sanidad municipal se hace saber a los mismos la obligación en que se hallan de confeccionar aqueplazo de treinta días, bien entendido que del incumplimiento de este siguientes: servicio serán responsables los señores Alcaldes y Secretarios a quienes en este caso se les impondrán las sanciones que las leves determinen.

León, 19 de enero de 1928. El Gobernador, José del Rio Jorge

# TESORERIA-CONTADURIA

DR LA PROVINCIA DE LEÓN

## Anuncios

En la Gaceta de Madrid, fecha 10 del actual se publican los anuncios para la provisión por concurso de los cargos de Recaudadores de la Hacienda en las Zonas de Alfaro de la provincia de Logroño y la de Euguera de la provincia de Valencia.

Por lo tanto, con arreglo a lo dis puesto en la Real orden de 14 de enero de 1921 (Gaceta del 27), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solieitud de dichos cargos presenten hasta el dia 3 del mes próximo, en que espira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFIGIAL, para conocimiento de los interesados.

León, 13 de lenero de 1928.-El Tesorero-Contador, V. Polanco.

En la Gaceta de Madrid, fecha 13 del actual se publica el anuncio para | por urbana. la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda en la trial.

Zona de Colmenar, en la provincia do Málaga.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 14 de enero de 1921 (Gaceta del 27) se admitirán en esta Delegación de Hacionda las instancias que en solicitud de dichos cargos presenten hasta el dia 7 del

mes próximo en que espira el plazo. Lo que se publica en el presente Bolerín Oficial, para conocimiento de oir reclamaciones, de los interesados.

León, 16 de enero de 1928.—El 1 Tesorero-Contador, V. Polanco.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Alcaldia constitucional de Magaz de Cepeda

El pleno del Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 498 del viganta Estatato municipal, ha acordado designar vocales natos de las comisiones de evaluación del llos para lo que se les señala un repartimiento general de utilidades para el año de 1928, a los señores

#### Parte real

D. Martin Garcia Garcia, contribuyente por rústica,

D. Silverio Gómez, contribuyente forastero por rústica.

D. Felipe Garcia Alvarez, por urbana.

Esteban García García, por industrial.

#### Parte personal

#### Parroquia de Magaz

D. Manuel Charro Rubio, cura párroco.

D. Venancio González García, contribuyente por rústica.

D. Victoriano González, id. por

D. Benito Alvarez González, idem por industrial.

#### Parroquia de Zacos

D. Segundo Salvadores Salvadores, cura párroco.

D. Pablo González Gutiérrez, contribuyente por rústica.

D. Pedro Alvarez García, id. por urbana.

D. Ricardo García García, id. por industrial.

### Parroquia de Porquero

D. José María Martínez, cura párroco.

 D. Daniel García, Suárez, contribuyente por rústica.

D. Esteban García Cabezas, idem

D. Andrés Gómez, id. por indus-

Parroquia de Banidodes

D. José Ramos Barrio, cura párroco.

D. Baltasar García Bautista, contribuyente por rústica.

D. Francisco García García, idem por urbana.

D. José Gutiérrez Fraile, id. por industrial.

Lo que se hace público al objeto

Magaz de Cepeda, 13 de diciembre de 1927. - El Alcalde, Victor Gómez.

### Alcaldia constitucional de Algadete

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente acordó nombrar vocales natos del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, a los senores siguientes.

#### Parte real

Don Vicente García Herrero, mayor contribuyente por rústica.

Don Olimpio García Delgado,

por urbana.

Don Arsenio Murciego Burrego, por rústica, fuera del término.

Don Angel Roman Sánchez, por ndustrial.

#### Parte personal

Parroquia de Algadefe Don Adolfo Delgado Villamandos, cura parroco.

Don Eleuterio Gorgojo Delgado, por rústica.

Don Marcelino Huerga Morla, por urbana.

Don Cesáreo Martínez Ribado, por industrial.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento pudiendo formular las reclamaciones aute este Ayuntamiento en el término que marca el caso segundo del artículo 489 del vigente Estatuto municipal.

Algadefe, 13 de enero de 1928. — El Alcalde, Vicente Colino.

### Alcaldia constitucional de Brazuelo

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 498 del vigente Estatuto municipal el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1928, a los señores signientes:

## Parte real

Dou Juan Ganoia, por rústica, de Pradorrey.

зига ра-

sta, conzía, idem

, id. por

d objeto

diciem-, Victor

de

) de mi nto de lo del Esacordó repartien sus a los se-

ero, ma-Delgado,

Borrego, hez, por

illamen-Delgado,

Morla.

Ribado, rel preconoci-

las reamiento CB80 S8vigente

1928.-

de

uesto en Estatuto Ayuntaar vocade evageneral 1928, a

stica, de

Don Victoriuo Criado, por arban**a,** de El Ganso.

Don Matías Gómez, por indus trial, de Combarros.

## Parte personal

Parroquia de Brazuelo Don Benigno Prieto Cano, pá-

rroco. Don José Gigaldo García, por rústica

Don José Pardo Calvo, por ar-

Don Estanislao Montero, per industrial.

Parroquia de Pradorrey Don Frutos González, párroco. Don Tomás Carro González, por

Don Pedro Salvadores García, por urbana.

Don Nicolás González Alonso, por industrial.

Parroquia de Bonillos Don Pascual González, por rústica.

Don Simón Vega, por urbana. Parroquia de Combarros

Don Jeronimo Diez, parroco. Don Manuel Campanero, por rús-

Don Miguel Prieto, por urbana. Don Ceferino de Paz, por indus tica. trial.

Parroquia de El Gauso Don Miguel Fernández, por rús-

Don Toribio Alonso, por urbana. Parroquia de Quintanilla

Don José Prieto, por rústica. Don Angel Campanero, por urbana.

Parroquia de Rodrigatos Don Manuel Cerdeira, per indus-

Don Antonio Cabezas, por rústica.

Parroquia de Veldedo Don Juan Antonio Ramos, por

Don Juan Antonio Panizo, pá-

rroco. Don Juan Pérez Carro, por rús tica.

Don Gregorio Pérez Cabezas, por ticaurbana.

Lo que hago público para los fines legales.

Brazuelo, 5 de diciembre de 1927. El Alcalde, Domingo Dominguez.

## Alcaldía constitucional de Valdeluqueros

A tenor de lo dispuesto en el articulo 489 del Estatuto municipal sacerdote.

se hace saber que el Pleno de este Ayuntamiento ha procedido a la designación de vecales nates de las Comisiones de evaluación para el de 1927.—El Alcalde, Laureano repartimiento general de utilidades Orejas. para el año de 1928, correspondiendo a los señores siguientes.

#### Parte real

Dou Victor González y González, por rústica.

Don Eradio Gutiérrez Diez, por urbana.

Don Casimiro González y Gonzalez por industrial.

#### Parte personal

Parroquia de Arintero Don Emiliano Abad, sacerdote. Don Deogracias Compadro, por rústica. Don Adriano García, por urbana.

Parroquia de Cerulieda Don Roque González Suárez,

sacerdote. Don Constantino Suarez, por rús

Don Bartolomé Garcia, por urbana.

## Parroquia de Lugueros

Don Celestino González y González, sacerdote.

Don Francisco González, por rús-Don Antonio Robles, por urbana.

Parroquia de Llamazares Don Manuel García, sacerdote. Don Manuel González, por rus-

Don Policarpo González, por ur-

Parroquia de Redilluera Don Manuel García, sacerdote. Don Amador Suárez, por rústica. Don Manuel González, por urbana.

Parroquia de Redipuertas Don Roque González Suárez, sacerdote.

Don Juan García, por rústica. Don Benito Llanos; por urbana. Parroquia de Tolibia de Abajo Don Ovidio González Bandera,

Don Santiago González, por rús-

Don Antonio González, por ur-

Parroquia de Tolibia de Arriba Don Manuel García, sacerdote. Don Dionisio Llamera, por rús-

Don Esteban Suarez, por urbana. Parroquia de Villaverde

Don Claudio Gallego Bernardino,

Don José González, por rústica. Don Eduardo Suárez, por urbana. Valdelugueros, 10 de diciembre

## Alcadía constitucional de Alija de los Melones

Incluídos en el alistamiento para el reemplazo actual los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, se les cita por medio del presente a fin de que por sí o persona que les represente, concurran en la casa consistorial de este Ayuntamiento a las ocho de la mañana los días 29 del actual, 12 de febrero y 4 de marzo, en cuyos días y hora ha de dar lugar principio las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre y clasificación y declaración de soldados; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Alija de los Melones, 13 de enero de 1928. - El Alcalde, Adriano Villaboa.

### Relación que se cita

Marcos Antoliano Nieto Colinas, hijo de Francisco y de Gregoria,. nació en Alija el dia 14 de febrero de 1907.

Juan Antonio Pérez Ramos, de Antolín y de Teresa, nació el 1.º de marzo de 1907.

Eladio Rosendo Prieto Alonso, de Manuel Jesús y de Prudencia, nació el día 9 de junio de 1907.

Antolin Pérez de la Fuente, de Bernardo y de María, nació el día 11 de octubre de 1907.

#### Alcaldia constitucional de Villabraz

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi-presidencia en sesión extraordinaria del día 26 del corriente, procedió a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1928, resultando corresponder a los signientes:

#### Parte real

Don Emilio de León, por rústica. Don Daniel Garcia, por urbana. Don Pedro Lubén, por rústica (forastero).

Don Adolfo Ramón, por industrial.

#### Parte personal

Don Melchor Guzmán, cura pá-

Don Anselmo Barrientos, por rus-

Don Bonifacio Nava, por urbana. Don Saturio Argüello, por indus-

#### Parroquia de Alcuetas

Don Joaquin Fernández, Cura párroco.

Don José del Valle, por rústica. Don Alberto Martinez, por urbana.

Don Bernardino Martinez, por industrial.

Villabraz, 30 de diciembre de 1927. - El Alcalde, Vicente Merino.

## Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

La corporación municipal, en cumplimiento a las disposiciones vigentes, acordó designar vocales natos de la comisión de evaluación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes, real y personal, para el próximo año de 1928, a los señores siguientes:

#### Parte real

Don Emeterio Fernández, por Tüstica.

Don Josquin Garcia Crespo, por urbana.

D. Antonio Santos por industrial.

#### Parte personal

Parroquia de Vega de Infanzones Don Camilo Cimadevilla del Campo, Cura párioco.

Don Faustino Andrés García, por

rúslica.

Don Gregorio Rodriguez, por urbana.

Don Cándido Vázquez por industria).

#### Parroquia de Grulleros

Don Gumersindo Castaño, ecónomo del mismo pueblo.

Don Evaristo Soto, por rústica.

Don Agapito García, por urbana Don Florencio Santos, por industrial.

## Parroquia de Villadesoto

Don Avelino Bohar, Cura pámoco. Don Antonio Rodríguez Alonso,

por rústica.

Don Pedro González, por urbana. Don Jeremias Iban, por indus-

Vega de Infanzones, 23 de diciembre de 1927. =El Alcalde, Joa quín Santos.

#### Alcaldia constitucional de Balhoa

El Pleno del Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el artículo tica.

498 del Estatuto municipal, ha acordado designar vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades dustrial. para 1928, a los señores siguientes:

Parte real

D. José Núñez Gómez, vecino.

D. José Mouriz y Mouriz, id.

D. Domingo Teijon Lago, industrial.

D. Manuel Pérez Alvarez, forastero.

### Parte personal

D. José Vizcaino Quiroga, cura párroco.

D. Mannel Lamas González, por

D. Pologrín Núñez Gómez, por nrbana.

Parroquia de Villalfeile D. Poroteo Montero Abad, cura

párroco, D. Angel Mouriz Mouriz, por

rústica. D. Brindis Fornández Alvarez, nor urbana.

Balboa, a 4 de diciembre de 1927. –El Alcaide, Jesús Fernández.

#### Alcaldia constitucional de Laguna Dalga

En virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 3 del corriente mes, acordó proceder a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación de la parte real y personal para el año de 1928, resultando ser elegidos los señores signientes:

#### Parte real

D. José Merino Rodríguez, mayor contribuyente por rústica.

D. Victor del Egido Chamorro, por urbana.

D. Eloy Blanco Cabero, por in-

dustrial. D. Gaspar Martinez Quintanilla, representante del Sindicato Agricola de esta villa.

#### Parte personal

# Parroquia de Laguna Dalga

D. Mignel Cordero Cubero, cura párroco. D. Domingo Franco Paz, mayor

contribuyento por rústica.

D. Tomás Carbajo Martinez, por urbana.

D. Alejandro Prieto Combranos por industrial.

Parroquia de San Pedro los Dueñas D. Juan Gouzález González, cura párroco.

D. Fulgencio Martinez San Martin, mayor contribuyente por rúsD. Maximino Grande Castro, por

cc

pє

pι

te

ra S

15

p:

D. David Ferrero Cazon, por in-

Parroquia de Soguillo del Páramo

D. Nicanor Carbajo Carbajo, mayor contribuyente por rústica. D. Emilio Martinez Mateos, por

urbana. D. Agustín Miguélez Santamaria, por industrial.

### Parroquia de Santa Cristina

D. Pio Rebollo Andrés, mayor |contribuyente por rústica.

D. Isidoro Fernández Barrera, por urbana.

Lo que hace público por medio del presente anuncio en el Boletin Oficial, a fin de oir reclamaciones, las que deberán presentarse en el término de siete días.

Laguna Dalga, a 21 de diciembre de 1927. - El Alcalde, Dionisio Pérez.

#### Alcaldia constitucional de Lucillo

Terminado el repartimiento de utilidades, en sus partes real y personal, de este Municipio, formado por la junta general, para el año actual de 1928, se halla expuesto al público en la Casa Consistório, por termino de quince dias y tres mas, con el fin de que pueda ser examinado y oir reclamaciones, en la forma que dispone el artículo 560 del Estatuto municipal, debiendo de advertir a los contribuyentes que todas ellas habran de fundarse en hechos concretos precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado.

Lucillo, 12 de enero de 1928.-El Alcalde, Tomás Prieto.

### Alcaldia constitucional de Soto y Amio

En conformidad con el articulo 510 del Estatuto municipal se halla de manifiesto el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1928, durante quince días y tres más para presentar las reclamaciones en la Secretaria del Ayuntamiento no admitiéndose las que se presenten fuera de aplazo.

Soto y Amio, 14 de enero de 1928. -El Alcalde, Angel Lorenzana.

## Alcaldia constitucional de Eresno de la Vega

La lista de mayores contribuyentes en número cuadruple al de señores concejales de este Ayuntamiento tro, por

por in-

'áramo ijo, ma-

os, por

ameria,

tina mayor

Barrera,

medio Boletin aciones, en el

ciembre isio Pé-

de

ento de y persoformado el año nesto al io, por es más, examiı la for-560 del mdo de tes que darse en y deterpruebas cion de

1928. -

đе

artículo se halla to genercicio de y tres amacio-Ayuuta. due se

de 19**28**. zana.

de

-ibnyen de señoamiento

con derecho a elegir compromisario para senadores en las elecciones que puedan verificarse en el año corriente, se halla expuesta al público du rante el tiempo-reglamentario en la Secretaría para oir reclamaciones.

Fresno de la Vega, 10 de enero de 1928.—El Alcalde, Gaspar Robles.

## Alcaldía constitucional de Oacabelos

El Pleno del Ayuntamiento de mipresidencia en sesión extraordinaria del dia 28 del mes y año actual, acordó la destitución previa incoación del oportuno expediente, del Veterinario Inspector, D. Luis Bernardo, por abandono del cargo, ignorandose en la actualidad el paradero del mismo, por el presente se le ofrece dicho expediente por término de diez días, para que se presente a depurar sus descargos.

Cacabelos 30 de diciembre de 1927.—El Alcalde, César Sánchez.

## Alcaldia constitucional de Cubillas de Ruda

El padrón de cédulas personales de este término municipal se halla de manifiesto al público en la Secretaria durante diez dias, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Cubillas de Rueda, a 15 de enero de 1928. - El Alcalde, Vicente García.

## Alcaldía constitucional de Riano

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año corriente de 1928, queda expuesto al público por el término de diez dias, en la Secretaria municipal, para oir reclamaciones.

Riano, 16 de enero de 1928. -- El Alcalde, Manuel G. Posada.

## Alcaldia constitucional de Llamas de la Ribera

El padrón de cédulas personales de este término municipal se halla de manifiesto al público en la Secretaria durante diez dias, con el fin de que todos los contribuyentes en él comprendidos, puedan formular las reclamaciones que estimen proce-

Llamas de la Ribera, 16 de enero Alcoba.

## Alcaldia constitucional de San Justo de la Vega

El Ayuntamiento pleno de en sesión del día 23 del actual conforme al artículo 489 del Estatuto municipal ha nombrado vocales natos para constituir las Comisiones de evaluación de utilidades para el repartimiento general on la parte real y personal, a los señores signientes:

#### Parte real

Don Salustiano Martínez Alonso, mayor contribuyente por rustica.

Don Santiago Martinez Ramos, por urbana.

Don Gabriel García Depeda, por rústica.

Don Anaoleto Rabanal Martinez, por industrial.

#### Parte personal

Parroquia de Sau Justo

Don Camilo Geijo Alvarez, cura párroco.

Don Enrique Martinez Garcia, por rústica.

Don Santiago Cuervo García, por

Don Andrés Herrero Rios, por industrial.

## Parroquia de San Román

Don Ovidio Seco Prieto, cura pármeo.

Don Manuel González, González, por rústica.

Don Pedro de la Iglesia Gouzález, por urbane.

Don José González Fernández, por industrial.

## Parroquia de Nistal

Don Modesto Fuertes Vega, cura párroco

Dou José Cavero de la Fuente,

Don Victor Vega Dominguez, por

Don Emiliano Miguélez Robles, por industrial.

### Parroquia de Celada

Don Mariano Carro Alonso, cura

Don José Gómez Figuera, por rústica.

Don Juan Posada Román, por

Don Eusebio Otero Alonso, por

Lo que sa hace público por el plazo de siete dias, para oir las reclamaciones que pudieran presentarse.

San Justo de la Vega, 29 de dide de 1928. El Alcalde, Nicolás ciembre de 1927.—El Alcalde, Santos Voga.

#### Alcaldia constitucional de Villamol

Formado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oir reclamaciones.

Villamol, a 9 de enero de 1928.— El Alcalde, Esteban Encina.

#### Alcaldia constitucional de Arganza

Hecha la rectificación anna! del padrón de vecinos, correspondiente al día 1.º de diciembre de 1927, se halla expuesto al público en esta Secretaria a los efectos del articulo 33 del Estatuto municipal vigente.

Formada la lista de los señeres que se les considera con derecho, conforme determina el artículo 25 de la ley electoral de 8 de febrero de 1877, a emitir su voto en las elecciones de compromisarios para las de Sonadores, queda expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el día 20 del presente, a fin de oir reclamaciones.

Arganza, 8 de enero de 1928. - El Alcalde, Alberto S. Miguel.

## Alcaldia constitucional de Soto de la Vega

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, para oir reclamaciones contados desde que aparezea este anuncio en el Oficial Boletín.

Asimismo y con el mismo objeto queda expuesta la rectificación del padrón vecinal de habitantes.

Soto de la Vega, 9 de enero de 1928.—El Alcalde, Gerardo Santos.

## Alcaldía constitucional de Vegamián

Aprobado por el Ayuntamiento pleno y representantes de las Juntas vecinales de los pueblos del mismo, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaria de esta Ayuntamiento, por espacio de quince dias, durante los cuales y quince más podrán los que lo deseen formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Vegamián, 10 de enero de 1928. El Alcalde, Federico Castañón.

## Alcaldía constitucional de El Burgo Raneros

El pieno del Ayuntamiento de mipresidencia, en cumplimiento de lo rroco. dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, acordó nombrar vocales natos del repartimiento general de utilidades, en su bana. parte personal, a los señores siguientes.

Parroquia de El Bargo

Don Urbano Baños Baños, por

Don Juan Baños Marino, por nrbana.

Don Joré Fernández Fragua, por pecuaria.

Don Eduardo Baños Herreros, por industrial.

Parroquia de Villamuñío

Don Tomás Sandoval González, mayor contribuyente.

Don Froilán Sandoval Sandoval, por urbana.

Don Agapiio González Herreros, por pecuaria.

Don Federico González Rojo, por industrial.

Parroquia de Las Grañeras

Don Victorino Merino Lozano, mayor contribuyoute.

Don Aquilino Bartolome Lozano, por urbana.

Don Isidro Lozano Agundez, por pecuaria.

Don Crescencio Mencia Bartolomé, por industrial.

Parroquia de Calzadilla

Don Hilario Herreros Barreales, mayor contribuyente. Don Telesforo Rueda Baños, por

urbana.

Don Genaro Rueda García, por pecuaria.

Don Tomas García Sandoval, por industrial.

El Burgo, 30 de diciembre de 1927.-El Alcalde, Simón Pellitero.

## Alcaldia constitucional de Brazuelo

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 498 del vigente Estatuto municipal, el pleno de este Ayuntamiento, ha acordado designar vocales de la Junta de evaluación del reparto general de utilidades para el ano 1928, a los señores siguientes:

#### Parte real

Don Juan García, por rústica de Pradorrey.

Don Victorino Criado, por urbana de El Gauso.

Don Matias Gómez, por industrial, de Combarros.

Parec personal

Parroquia de Brazuelo

Don Benigno Pricto Cano, pá-

Don José Gigaldo García, por rústica.

Don José García Calvo, por ur-

Don Estanislao Montero, por industrial.

Parroquia de Pradorrey Don Frutos González, párroco.

Don Tomás Carro González, por

Don Pedro Salvadores García, por urbana.

Don Nicolás González Alonso, por industrial.

Parroquia de Bonillos Don Pascual González, por rústica.

Don Simón Vega, por urbana.

Parroquia de Combarros Don Jerónimo Díaz, párroco. Don Manuel Campanero, por rús

Don Miguel Prieto Urbano, por

Don Ceferino de Paz, por industrial.

Parroquia de El Ganso Don Mignel Fernández, por rús-

Don Toribio Alonso, per urbana.

Parroquia de Quintanilla Don José Prieto, por rústica. Don Angel Campanero, por ur-

Don Manuel Cerdeira, por indus trial.

Parroquia de Rodrigatos Don Autonio Cabezas, por rus-

Don Juan Antonio Ramos, por no Rodríguez. มะโรยธ.

Parroquia de Veldedo Don Juan Antonio Panizo, pá

Don Juan Pérez Carro, por rús-

Don Francisco Pérez Vázquez, por urbana.

Don Gregorio Pérez Cabezas, por industrial.

Lo que hago público para los fines legales.

Brazuelo, 5 de diciembre de 1927. –El Alcalde, P. O., A. García.

## Alcaldia constitucional de Vegamián

El Ayuntamiento de mi presiden cia acordó oubrir mediante concurso y en las condiciones más ventajosas mi autoridad D. Tomás Gutiérrez

para el Municipio la plaza de administrador de los arbitrios municipales que gravan las bebidas espírituosas, espumosas y alcoholes y las carnes frescas destinadas a la venta.

я

d

y

1

d

b

p

La provisión tendrá lugar en el salon de actos del Ayuntamiento el primer juoves después de transcurridos veinte días de inserto este anuncio en el Boletin Oficial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Vegamián, 16 enero de 1928. — El Alcalde, Federico Castañón,

## Alcaldia constitucional de Riaño

Hallandose vacante por traslado del que la desempeñaba, la plaza de Practicante de este Municipio, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, pagaderas por el Ayuntamiento por meses vencidos, se anuncia a concurso por término de treinta días. Durante el expresado plazo los solicitantes habrán de presentar sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas, acompañando conia autorizada del Título profesional.

Riaño a 16 de enero de 1928. – El Alcalde, Manuel G. Posada

## Alcaldia constitucional de Villamartín de Don Sancho

Hallandose en descubierto la mayor parte de los deudores a este Ayuntamiento por el pago del impuesto municipal, quedan conminados con el apremio de único grado.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Villamartín de Don Sancho a 18 de enero 1928.—El Alcalde, Maria-

## Alcaldia constitucional de Valencia de Don Juan

Con el fin de oir reclamaciones se halla expuesta al público por el pla zo reglamentario, en la Secretaria do este Ayuntamiento, la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios, para la elección de Senadores en las que puedan celebrarse durante el año actual.

Valencia de Don Juan, 17 enero de 1928. – El Alcalde, Manuel González Falcón.

## Alcaldia constitucional de Los Barrios de Luna

En fecha de hoy comparece anni

Diez, vecino de Mirantes, de este de admitérmino municipal, y que desea seltrial. unicipaanuncie en el Bourtis Orician de la s espiriprovincia, que su padre se ausentó oles y las de casa el día 29 de junio de 1921, la venta. y cuyas señas son: So llama Victoar en el riano Gutiérrez Suárez, es natural niento el de Mirantes, de edad 81 años, estatranscutara 1.650 metros próximamente, l erto este color pátido, ojos mny hundidos y CIAL. barba poblada. Espero de las autose halla ridades civiles, militares y eclesiás ría. ticas, que tengan conocimiento del 928.—Ei paradero del referido sujeto, me den 1. cuenta para trasladarlo a los inte-

l de

traslado

plaza de

pio, dota-

500 pese-

tamiento

muncia a

treinta

plazo los

entar sus

a debida-

a pañando

lo profe

928. - El

to la ma-

es a este

o del im-

conmina-

co grado.

para ge-

s efectos

ncho a 18

e, Maria-

aciones se

oor el pla

Secretari¤

a lista de n derecho

para la

te el año

17 enero

nuel Gon

rece ann

Gutiérrez

al de

n las que 🎇

d de

an

l de

incho

en Mirantes, de este Municipio. Los Barrios de Luna, 15 de enero de 1928. - El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

resados y reintegrarlo a su casa,

## Alcaldia constitucional de Cebrones del Río

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó en sesión de 22 del pasado octubre, designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes, real y personal, para el año de 1928 a los Sres, siguientes:

#### Parte real

D. Victoriano del Pozo Fernández, por rustica.

D. Miguel Mayo Cuesta, por ur-

D. Joaquin Frade, por industrial. D. Fernando Rodriguez, forastero, por rustica.

## Parte personal

Parroquia de Cebrones del Río

D. Eloy Santos, cura párroco.

D. Julian de la Fuente Pérez, por rústica.

D. Tomás Fernández Astorga, por urbana.

D. Francisco Frade, por indus-

D. José Rodriguez Garcia, cura Isabel.

párroco. D. Felipe de la Fuente Fernan-

dez, por rustica. D. Gumersindo Martinez, por ur

D. Agustin Rubio Gallego, por industrial,

Parroquia de San Juan de Torres.

D. Isidoro López, cura párroco.

D. Gregorio Fernández Miguélez, por rústica

D. Ramón Miguélez López, por

Lo que a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 489 del vigente Estatuto municipal, se hace público por el plazo en el mismo prescripto.

Cebrones del Rio, a 18 de diciembre de 1927. El Alcable, Juan Rubie.

## Alcaldía constitucional de Valdepiėlago

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Mani. dades para el año de 1928. cipio para el ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por el plazo de quince días, a los efectos de ser examinado y oir reclamaciones.

Valdepiélago, 10 de enero de 1928. - El Presidente, Víctor Gon-

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del ano actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o personas de quien dependan, que por el presente se les cita a comparecer en esta Consistorial, por si o por persona que les represente, los días 12 de febrero y 4 de marzo próximos, a las nueve de su mañana, respectivamente, a experier lo que les convenga, advirtiéndoles que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas por el parrafo 3.º, artículo 3.º del Reglamento para reclutamiento y reemplazo, por ignorarse el parade ro de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Valdepiélago, 16 de enero 1928. -El Alcalde accidental, Electo Alvatez.

#### Relación que se cita

Paulino Bances Gutiérrez, natural de Aviados, hijo de María.

Vicente González Orejas, natu-Parroquia de San Martín de Torres ral de Eccedo, hijo de Vicente e

## Alcaldia constitucional de Chozas de Abajo

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes e higiene y sanidad pecuaria de este Ayuntamien- rústica. to, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con el sueldo anual de 750 pesatas, pagadas par trimestres vencidos y con la Chozas de Abajo.

D. Nicolás Mantecón, por indus-linstancias, será de treinta días a contar de la fecha de inscreión del presente anuncio en al Bolegía Offcial de la provincia y debidamente reintegradas so presentarán en la Scoretaría de este Ayuntamiento.

Chozas de Abajo la 19 de diciembre de 1927. -- El Alcaide, Froilán Fernández.

## Alcaldia constitucional de Valle de Finolledo

Vocales natos de la parte real y personal del repartimiento de utili-

## Parte real

Don Basilio Alvarez Aivarez, por rustica

Don Manuel González Abad, por urbana.

Don Antonio Alvarez Maroto, por industrial.

Don Arturo Díaz Ordôñez, foras-

#### Parte personal

Parroquia de Valle de Finollodo Don Juan Jacinto Fernández, Cura párroco,

Don Antonio Alvarez Alvarez, por rústica.

Don Martín Maroto, por urbana. Parroquia de San Pedro de Olleros Don Antonino López Casado,

Cura párroco. Don Luis Alvarez Abella, por rústica.

Don Domingo Alvarez Alba, por urbana.

Parroquia de Buchia-Penoselo Don Domingo Pérez Martinez, Cura párroco.

Don Juan Pellon López, por rús-

Don Gaspar García, por urbana. Don Beniguo Pellon, por industrial.

#### Parroquia de Bustarga

Don Santos Llano, Cura párraco. Don Santiago Taladrid, por rústica.

Don Baldomero Fernández, por urbana.

Parroquia de Moreda-San Martín Don Juan Jacinto Fernández, Cura párroco.

Don Gabriel López Fuente, por

Don Benito Diaz, por arbana. Don Rumualdo Fernández, por industrial.

Los anteriores nombramientos, obligación de residir so el pueblo de hechos por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en virtud del El plazo para la presentación de artículo 489 del vigente Estatuto municipal, se hallan expuestes al público por el plazo de siete días, en la Secretaria del Ayuntamiento.

1928. El Alcalde, Felipe Maroto.

## Alcâldia constitucional de Murias de Paredes

La rectificación del padrón de habitantes, con las alteraciones habidas en 1927, se haila de manifiesto en la Secretaria por el plazo de quince para cir reclamaciones.

Acordado por el Ayuntamiento en la forma prevenida por el apartado a) del articulo 528 del Estatuto municipal, la prórroga del repartimiento de utilidades del ejercicio de 1927 para el de 1828, se halla de manifiesto en la Secretaria por el plazo de quince días para oir recla-

Murias de Paredes, 12 de enero de 1928. - El Alcalde, Genovevo Caballero.

## Alcaldia constitucional de Vegacerva

Este Ayuntamiento pleno tine acordo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 481, 483 y 484 del vigente Estatuto municipal los vocales natos que han de componer las Comisiones de evalución y reparto, cuyos nombres se expresan acontinuación:

#### Parte personal

Párrocos: D. José Gutiérrez, don Juan Antonio Vinuela, D. Gregorio Suarez y D. Manuel González; contribuyentes: D. Vicente González González, D. Isidoro Alonso y D. Isidoro Diez y Diez.

#### Parte real

Contribuyentes: D. Antonio Tascon, D. Antonio Gutiérrez, D. Angel Viñuela, D. Enrique González, D. Juan Antonio Huerta, D. Patri-Pascual González, D. José Martinez y D. Ricardo Robles.

cumplimiento lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto citado, se hace constar por medio del presente duos se consideren aptos para despara sus efectos.

Vegacervera, 16 de enero de 1928. -El Alcalde, Marcelo González.

## Alcaldía constitucional de Garrafe

Hallandose terminadas por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento pleuo las operaciones del re- de 1928.-El Alcalde, Arcadio Nava.

partimiento de aprovechamientos y arbitrios municipales con arreglo a la carta de régimen municipal, que Comunidad de regantes de la presa Valle de Finolledo, 10 de enero de han de cubrir los ingresos del presupuesto ordinario aprobado para el año de 1928, quoda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince dias y tres más para oir reclamaciones.

Garrafe, 19 de enero de 1927. -El Alcalde, Anastasio Blanco.

## Alcaldia constitucional de Villadangos

No habiendo satisfecho sus cuotas dentro de los plazos habiles señalados en los edictos de cobranza, oportunamente fijados en la localidad, los contribuyentes por repartimiento general de utilidades del año de 1927 que figuran en las relaciones de deudores formadas por el recaudador municipal, de conformidad con lo dispuesto en la base 11 del Real decreto ley de 2 de marzo y Reglamento de 30 de junio de 1926, vistos los artículos 49 al 55 de la Iustrucción de 26 de abril de 1900; declaro incursos en apremio un sólo grado a los contribuyentes morosos en la expresada relación con el recargo del 20 por 100 sobre el importe total del débito respectivo, quines si no satisfacen éste y aquél en el término de tercero dia, a contar del en que se publique en el Bolerín Oficial esta provincia, se proseguirà el procedimiento ejecutivo, hasta la realización del débito que se sigue. — Así lo mando, firmo y sello en Villadangos a 18 de enero de 1928.-El Alcalde, Ambrosio García.

## Alcaldia constitucional de Cubillas de las Oteros

Hallandose vacante la plaza de guarda municipal de campo de este termino jurisdiccional, con el sueldo anual de 1.005 pesetas, pagadas por cio Alonso, D. Felipe González trimestres vencidos del presupuesto Pardavé, 20 de enero de Lanza, D. Pedro Fernández, don municipal, y habiendo acordado su El Presidente, Félix Lanza. provisional en favor del aspirante que renna las condiciones estableci-Y a fin de que tenga el debido das en el artículo 2.º del reglamento de 8 de noviembre de 1849, se conva por el presente a cuantos indiviempeñar dicho cargo y aspiren a obtener su nombramiento quienes presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, sus respectivas instaucias documentadas, en vista de las cuales se hará la designacion.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

"Los Lavaderos" del pueblo de Robles de Torio.

Terminadas por la Comisión encargada las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y jurado de riegos por el que se ha de regir esta Comunidad, se convoca a todos los participes regantes a junta general para el día 26 de febrero, a las nueve, en el sitio de costumbre, al objeto del examen dichas Ordenanzas y Reglamentos y aprobación de las mismas.

Si no se reuniera número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará otra junta el día 1.º de marzo, a la misma hora.

Robles de Torio, 20 de enero de 1928. – El Presidențe, Marcelino

## Comunidad de regantes de la presa "Salvador".

Terminadas por la Comisión nombrada al efecto las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y jurado de riegos por las que se ha regir esta Cominidad, se convoca a todos los participes y usuarios de las aguas a junta general para el día 26 de febrero y hora de las catorce, en el local de costumbre, al objeto de examinar dichas Ordenanzas y Reglamentos y aprobación de las mis-

Si no se reuniera número sufiente para tomar acuerdo, se celebrará nueva junta el día 1.º de marzo, a la misma hora.

Pardavé, 20 de enero de 1928. -

Sobre el día 22 del pasado diciembre, se extravió en Bembibre, una perra, cachorra, de ganado, color lobado.

Su dueño es D. Aurelio Vega, do Folgoso de la Ribera, quien gratificarà a la persona que la entregue.

P.—16

#### LEON

Cubillas de los Oteros 16 de enero Imp. de la Diputación Provincial 1928